



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIII LEGISLATURA

Mexicali, Baja California, 24 de julio de 2020

Asunto: Iniciativas Oficialía de Partes

Oficio DIP FGG-PVEM. No. /2020

**JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

Presente.-



Por medio de este conducto y en atención a lo previsto en los artículos 110 fracción I y 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar para su trámite correspondiente la siguiente, **INICIATIVA QUE REFORMA EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** para efectos de establecer una agravante al delito de corrupción de menores cuando el delito se cometa en áreas públicas, campos deportivos, parques recreativos, jardines, y áreas verdes.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes, para cualquier aclaración o comentario al respecto.

A T E N T A M E N T E

DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA
COORDINADOR DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



**DIPUTADO JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

Compañeras diputadas,
Compañeros diputados.

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito **DIPUTADO FAUSTO GALLARDO GARCÍA**, en nombre y representación del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo establecido por los artículos 27 fracción I y 28 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 110 fracción I, 115 fracción I, 116, 117 y 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter al Pleno de este H. Congreso del Estado, **INICIATIVA QUE REFORMA EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El abuso y dependencia de sustancias psicoactivas, constituye un grave problema social y de salud pública, con importantes consecuencias negativas que trascienden del ámbito de la salud individual y repercuten en la familia, la escuela, la comunidad y la sociedad” (Secretaría de Salud, 2009).



En ese sentido, una droga es una sustancia psicoactiva que cambia el funcionamiento de cuerpo y mente. Los procesos cognitivos y conductuales suelen ser los más afectados. Bajo los efectos de alguna droga suelen tomarse decisiones equivocadas que, en determinado momento, pueden llevar a conductas antisociales o francamente delictivas.

Sin embargo, habría que considerar el proceso que siguen las diferentes sustancias psicoactivas dentro del organismo. Cada sustancia psicoactiva o droga tiene efectos diferentes en el usuario, por tanto, el tratamiento médico-psiquiátrico y psicológico debería ser adecuado a cada caso, considerando la farmacocinética de la droga consumida.

Así también, considerar que cada sustancia tiene efectos variantes en cada individuo. A esto debemos agregar las prácticas de consumo como: combinaciones de drogas por evento, estado afectivo emocional u otros padecimientos médicos de salud mental o relaciones sociales inadecuadas o caóticas.

El uso de sustancias psicoactivas es casi tan antiguo como la humanidad. La historia les ha dado distintas connotaciones a sus usos tanto benéficos como perniciosos, considerando que lesiona por fuerza –para bien o para mal- la constitución psicosomática del consumidor.

En tal contexto, la cantidad de consumidores de alcohol y marihuana sigue aumentando cada año. En cuanto al consumo de opiáceos, cocaína y anfetaminas, el incremento ha ido a la par que el crecimiento poblacional mundial. De igual forma, se registra un aumento



considerable es el uso de marihuana con un 3.9% de incremento con relación al 2011 a nivel mundial (UNODC, 2013; 2016).

Al respecto, la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sostiene que la marihuana es la droga más frecuentemente consumida en las cárceles. En relación con lo anterior, el Observatorio Europeo de las Drogas y Adicciones (EMCDDA) en su base datos actualizada al 2015, muestra que el 26% de la población juvenil europea de 15 a 24 años consumió marihuana el último año.

En México, la prevalencia en consumo de alcohol en el último año, según la Encuesta Nacional de las Adicciones (ENA) 2011, es de 62.7% en hombres y 40.8% en mujeres. Resulta significativa la prevalencia por sexo con una diferencia de 21.9 puntos porcentuales. Las mujeres adolescentes han equiparado el nivel de consumo con los hombres en los últimos años. Esta tendencia la podemos constatar con los resultados de la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas en Estudiantes (ENCODE) 2014.

En 2011 el consumo en jóvenes menores de 17 años era 31.8% en hombres y 28.1% en mujeres, mientras que en 2014 el consumo fue 36.2% en hombres y 34.9% en mujeres, aumentando el consumo promedio 5.6% y disminuyendo la brecha de consumo entre hombres y mujeres de 3.7% a 1.3%.



En ese orden de ideas, en nuestra entidad, tan solo en el año 2016, se reportaron 1,392 solicitudes de tratamiento en Centros de Integración Juvenil (CIJ) de Baja California, para jóvenes con problemáticas por consumo de drogas.

La principal droga de impacto fue la Metanfetamina con 37.8%, seguida de marihuana con 30.2% y heroína con 12.6%.

Baja California es el segundo lugar a nivel nacional en consumo de heroína, solo por debajo de Chihuahua con 16%.¹

Seguidamente, el Observatorio Estatal de las Adicciones 2016 expuso que, entre la población encuestada, 1.5% iniciaron consumo de alcohol, tabaco o alguna droga ilegal entre los 8 y 10 años. Si bien la frecuencia es baja, es un foco de alerta, pues esta tendencia podría aumentar. Es importante analizar los significados que la población da a las prácticas sociales de consumo de drogas y lo que considera problemático.

De manera que Baja California tiene un nivel de consumo de drogas más alto que el promedio nacional. Es la población masculina la que tiene el mayor porcentaje de consumo de drogas, aunque si hablamos del consumo en las mujeres, se muestra que, a nivel estatal, hay mayor porcentaje de consumo de droga ilegal, y de drogas médicas es más alto el consumo a nivel nacional.

¹ <https://ipebc.gob.mx/wp-content/uploads/2019/07/oea2017.pdf>



Por desgracia, en nuestra entidad, el consumo de alcohol y drogas se ha extendido a los parques, áreas verdes, áreas comunes, jardines, entre otros, olvidando que la finalidad de tales espacios son la recreación y el sano esparcimiento de las niñas, niños y adolescentes en compañía de su familia.

También es frecuente ver en dichos espacios a vendedores de estupefacientes que, aprovechando la concurrencia de esos sitios, llevan a cabo sus actividades delictivas, sin llamar la atención, envenenando a jóvenes e, incluso, niñas y niños.

Como prueba de lo anterior, vecinos del área de la colonia Mariano Matamoros en Tijuana, Baja California, denunciaron que los parques ya no son utilizados únicamente para la recreación, sino que ahora los jóvenes y algunos menores de edad se dedican a la venta de drogas, incluso se han registrado casos de menores de 6 años que lo hacen.²

Al respecto, una de las residentes del citado lugar, la señora Mercedes Silva, señaló que las patrullas acuden a realizar sus rondines cotidianos, pero no se detienen a investigar a los jóvenes, algunos de máximo 21 años, que buscan adolescentes de las secundarias para vender las sustancias.

² <https://www.uniradioinforma.com/noticias/tijuana/538290/hasta-menores-de-seis-anos-ya-venden-droga-en-parques-de-la-zona-este.html>



Cabe destacar que, los gobiernos internacionales y particularmente los gobiernos locales le están apostando a la prevención y concientización del consumo de alcohol, tabaco y drogas ilegales, a través de programas institucionales contra las adicciones.

De manera, particular y con un mayor énfasis, en los más vulnerables como niños y adolescentes, sin dejar de atender a aquella población con problemáticas relacionadas con el uso, abuso o dependencia.

Por ello, como parte de esa prevención, se requiere erradicar la venta de sustancias tóxicas e ilícitas en este tipo de espacios públicos, pues no se puede aspirar a una efectiva recuperación del tejido social, si lugares fundamentales para esto, como parques o canchas deportivas, están sirviendo como plataformas para lo contrario: el fomento a las adicciones.

De igual manera, quienes venden estas sustancias están corrompiendo a menores, llevándolos hacia una vida de sufrimientos, solamente para aumentar su negocio ilícito.

Compañeras y compañeros, no podemos permanecer indiferentes ante un problema que compromete el bienestar y pleno desarrollo de las futuras generaciones, así como la seguridad pública de la entidad, puesto que, a mayor consumo de drogas, mayor será la cantidad de conductas delictivas que veremos en las calles.



Es por ello que presentamos esta iniciativa para que, aquellos dedicados a envenenar a nuestra juventud, profanando espacios que debieran servir para la sana recreación, deben encontrar un castigo correspondiente en la normativa, a fin de que este tipo de conductas cesen o, cuando menos, disminuyan

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos señalados, me permito someter a consideración de este H. Congreso del Estado de Baja California, la siguiente:

INICIATIVA QUE REFORMA EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:

ÚNICO.- Se adiciona un quinto párrafo al artículo 261 del Código Penal para el Estado de Baja California, recorriéndose los subsecuentes para quedar como sigue:

Artículo 261.-

. . . .
. . . .

Cuando la conducta encaminada a corromper consista en la realización de actos sexuales reales o simulados o a inducirlo a la práctica de la prostitución, el uso o consumo de sustancias tóxicas, psicotrópicas, señaladas en la Ley General de Salud, formar parte de una asociación delictuosa, o cometer algún delito, la pena será de cinco a diez años de



prisión y de trescientos a setecientos días multa.

La pena se aumentará hasta en una mitad más, cuando el delito fuere cometido en áreas públicas, campos deportivos, parques recreativos, jardines, y áreas verdes.

....

....

ARTÍCULO TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

DIP. FAUSTO GALLARDO GARCÍA
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO